Naciones Unidas S/PV.3539



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3539[a] sesión

Viernes 19 de mayo de 1995, a las 15.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Mérimée	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Kaul
	Argentina	Sr. Zawels
	Botswana	Sr. Nkgowe
	China	Sr. He Yafei
	Estados Unidos de América	Sr. Hume
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Honduras	Sr. Rendón Barnica
	Indonesia	Sr. Makarin
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Egunsola
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Wilmshurst
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en Tayikistán y en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

Informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán (S/1995/390)

95-85498 (S)

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Tayikistán y en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

Informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán (S/1995/390)

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Tayikistán en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kayumov (Tayikistán) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán, documento S/1995/390.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1995/337, que contiene el texto de una carta de fecha 27 de abril de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán de fecha 12 de mayo de 1995 (S/1995/390).

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la Declaración conjunta de la delegación del Gobierno de la República de Tayikistán y la delegación de la oposición tayika, firmada en Moscú el 26 de abril de 1995, de resultas de las consultas de alto nivel celebradas merced a los buenos oficios del Enviado Especial del Secretario General, con la asistencia de los representantes de todos los países en calidad de observadores en las conversaciones entre las partes tayikas (S/1995/337, anexo). El Consejo confía en que se aplique plenamente el acuerdo alcanzado en Moscú y, en particular, apoya la convocación de la cuarta ronda de conversaciones entre las partes tayikas el 22 de mayo de 1995 en Alma-Ata y espera que las partes cooperen plenamente en esa oportunidad.

El Consejo de Seguridad encomia las actividades realizadas por el Enviado Especial del Secretario General, la Federación de Rusia, en su calidad de país anfitrión, y todos los Estados observadores, que contribuyeron considerablemente a que tuvieran éxito las consultas de alto nivel entre las partes tayikas celebradas en Moscú del 19 al 26 de abril de 1995.

El Consejo de Seguridad considera preocupantes las acciones de ambas partes en los últimos tres meses, que han creado obstáculos para el proceso de paz, como se señala en el informe del Secretario General. El Consejo destaca la necesidad urgente de que las partes tayikas resuelvan el conflicto y confirmen mediante medidas concretas que están empeñadas en lograr la reconciliación nacional del país únicamente por medios políticos pacíficos y sobre la base de avenencias y concesiones mutuas. En este contexto, celebra que el Presidente de la República de Tayikistán y el dirigente del Movimiento de Renacimiento Islámico de Tayikistán convinieran en celebrar una reunión, que tuvo lugar en Kabul los días 17 a 19 de mayo de 1995.

El Consejo de Seguridad observa con preocupación la inactividad reciente de la Comisión Conjunta, por lo que se ve alentado por la decisión de las partes de fortalecer la Comisión y su mecanismo de supervisión del acuerdo sobre la cesación del fuego de 17 de septiembre de 1994 (S/1994/1102, anexo I). Acoge con beneplácito las promesas de contribuciones de algunos Estados Miembros al fondo de contribuciones voluntarias establecido por el Secretario General de conformidad con su resolución 968 (1995), y vuelve a instar a otros Estados Miembros a que sigan su ejemplo.

El Consejo de Seguridad insta a las partes a que acuerden una prórroga sustancial del acuerdo sobre la cesación del fuego de 17 de septiembre de 1994 y a que alcancen adelantos sustantivos en la cuarta ronda de conversaciones entre las partes tayikas, en particular respecto de cuestiones institucionales fundamentales y la consolidación de la condición de Estado de Tayikistán, definida en el programa convenido en la ronda de Moscú que se celebró en abril de 1994. Insiste en que las partes deben cumplir estrictamente todas las obligaciones que han contraído como condición necesaria para que se entable un diálogo político fructífero.

El Consejo de Seguridad toma nota de la observación formulada por el Secretario General en su informe de fecha 12 de mayo de 1995 en el sentido de que existen bases para que continúen las actividades de las Naciones Unidas y se mantenga la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán, y reitera su opinión de que para ello es necesario que se prorrogue la cesación del fuego."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/28.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.